

CENACE

CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE PARTICIPANTES DEL MERCADO

Mayo 2016, Ciudad de México, México.

1. Marco Normativo

Marco Normativo

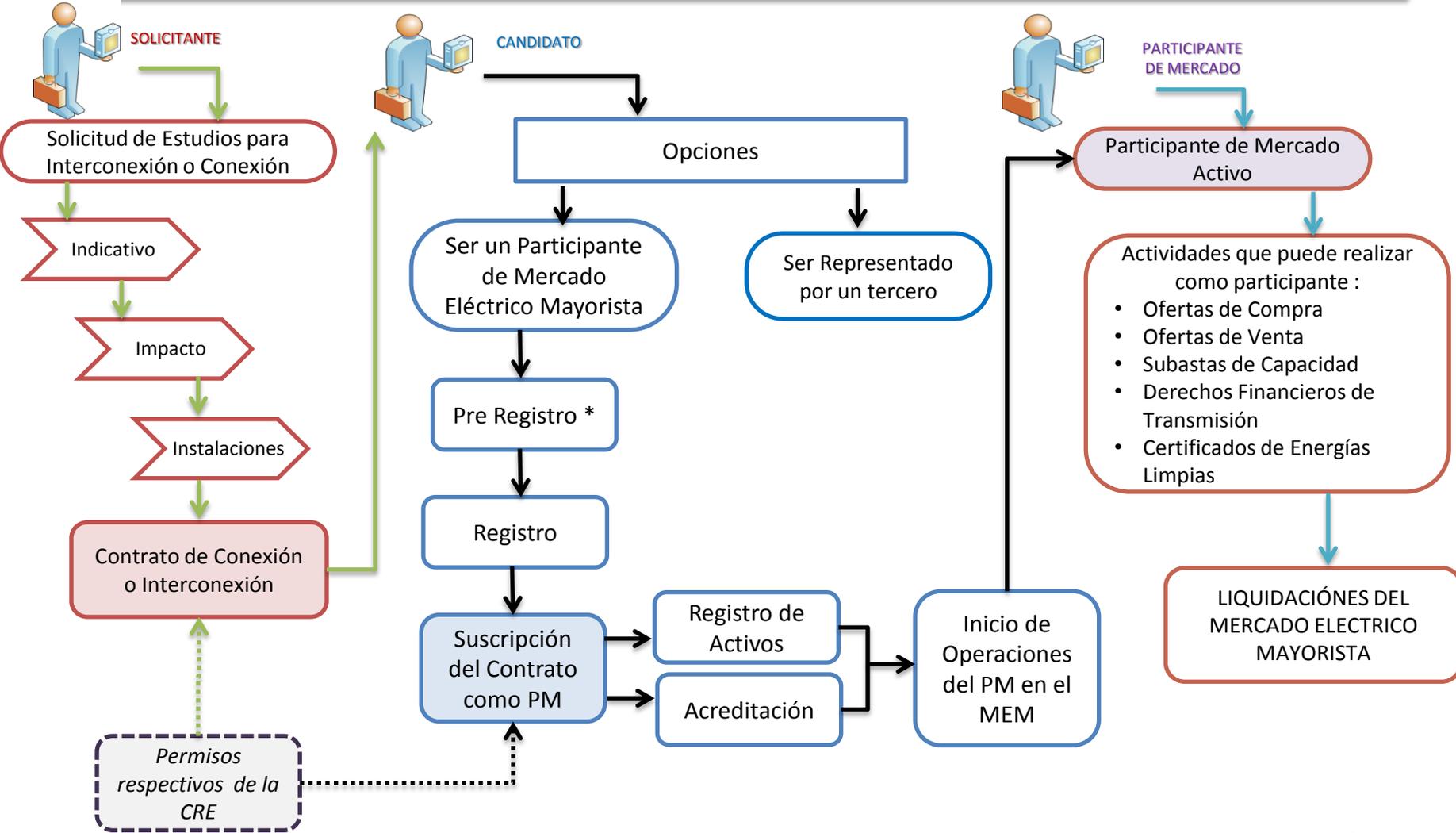
- Ley de La Industria Eléctrica.
- Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.
- Bases del Mercado Eléctrico.
- Manuales de Prácticas del Mercado.
- Manual de Registro y Acreditación de Participantes del Mercado.
- Guías Operativas.



2. Proceso de Registro y Acreditación de Participantes de Mercado

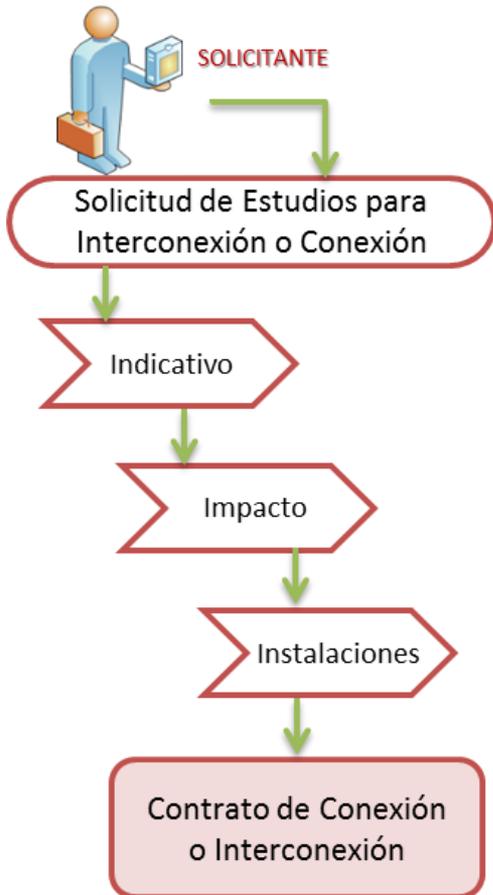
Cadena de Proceso

MERCADO ELECTRICO MAYORISTA



* Enviar oficio de notificación al CENACE

Interconexión y Conexión



Para las solicitudes de Conexión de los Centros de Carga e Interconexión de las Centrales Eléctricas, se establecen estudios a fin de que el CENACE defina las características específicas de la infraestructura y requerimientos necesarios para llevar a cabo la Interconexión o Conexión a la Red Nacional de Transmisión (RNT) o Redes Generales de Distribución (RGD),

Los estudios se basan en las especificaciones y características del proyecto.

Los estudios que se realizan son:

- Estudio Indicativo.
- Estudio Impacto.
- Estudio de Instalaciones.

En esta etapa, los elementos mas importantes son:

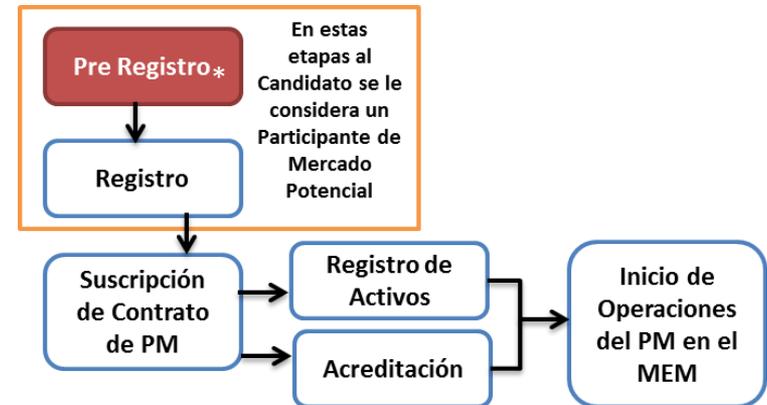
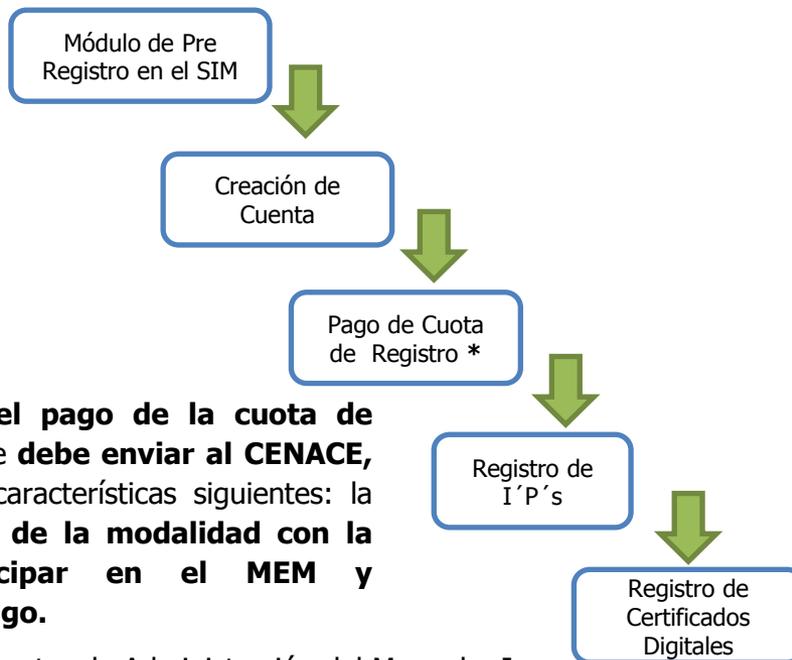
- ✓ Pago que se debe efectuar por cada estudio de acuerdo a las características de cada proyecto.
- ✓ Se debe obtener un Permiso de Conexión del Centros de Carga o Interconexión de la Centrales Eléctricas emitido por la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Como resultado de esta etapa, se obtendrá un Contrato de Conexión de los Centros de Carga o Contrato de Interconexión de las Centrales Eléctricas.

El documento donde se establece lo anterior es "Criterios mediante los que se establecen las características específicas de la infraestructura requerida para la Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de junio del 2015.

Etapa de Pre Registro

Se debe ingresar al módulo de Pre Registro en el Sistema de Información de Mercado (SIM), a través de la página WEB del CENACE www.cenace.gob.mx, en el apartado de Mercado y Operaciones y posteriormente en Registro de Participantes Mercado; Pre Registro. Debe registrar una cuenta de usuario y obtener la referencia bancaria para el pago de la cuota de registro.



CENACE CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA		INFORMACIÓN PARA LA ETAPA DE PRE REGISTRO Y REGISTRO (Cuadro 1)	
INFORMACIÓN EMPRESA			
Nombre Comercial de la Empresa:			
Tipo de Participante:	(GENERADOR o SUMINISTRADOR BASICO o COMERCIALIZADOR o ETC)		
Teléfono Fijo:			
INFORMACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA			
RFC:			
Denominación o Razón Social:			
Calle:			
No. Exterior:			
No. Interior:			
Colonia:			
Población:			
Municipio:			
País:			
Entidad:			
Código Postal:			
Correo Electrónico:			
INFORMACIÓN DE CONTACTOS			
REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre Completo:			
RFC:			
CURP:			
Cargo en la empresa:			
Teléfono Fijo:			
Teléfono Celular:			

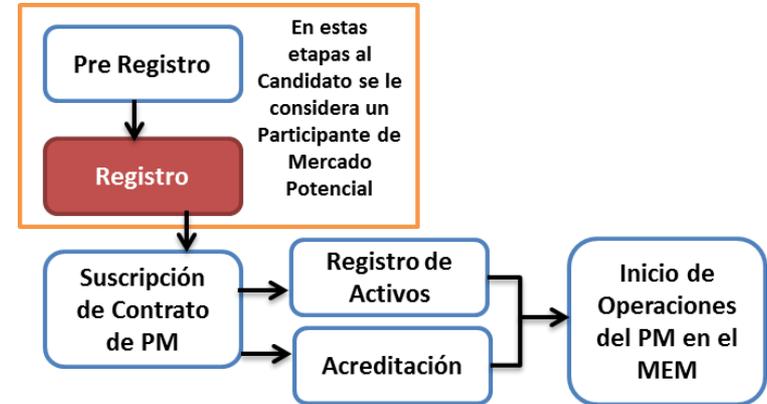
Una vez **realizado el pago de la cuota de registro**, el solicitante **debe enviar al CENACE, un oficio*** con las características siguientes: la **Ficha técnica, Tipo de la modalidad con la que desea participar en el MEM y comprobante del pago.**

El Oficio se dirige al Director de Administración del Mercado, Ing. Marcos Valenzuela Ortíz, con atención al Subdirector de Conciliaciones y Contratos, Ing. Martín Maximino Vivar López.

En la dirección Boulevard Adolfo López Mateos Número 2157, piso 11, Colonia los Alpes, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01010, Ciudad de México.

Etapa de Registro

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR COMO RESPALDO INFORMACIÓN Y PARA SER SUSCRIPTOR DE CONTRATO (Cuadro 2)	
DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA	
IE-01	ACTA CONSTITUTIVA (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA)
IE-02	RFC EMPRESA
IE-03	PERMISO CRE
IE-04	REQUISITOS CAPITAL (EJERCICIO FISCAL)
IE-05	ESCRITOS DE ACEPTACIONES DE TERMINOS DE REGISTRO 5.1 ACEPTACIÓN DE TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULA AL MEM 5.2 ACEPTACIÓN DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES 5.3 ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS DE USO DEL CERTIFICADO DIGITAL 5.4 ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE USO DE LA OFICIALÍA DE PARTES ELECTRÓNICA. 5.5 ACEPTAR LOS TÉRMINOS DE USO DEL BUZÓN DE NOTIFICACIONES DEL SIM.
IE-06	COMPROBANTE DE PAGO DE REGISTRO Y REFERENCIA EMITIDA POR EL SISTEMA PARA PAGO DE REGISTRO (EN UN SOLO ARCHIVO EN PDF (SUBIRLO AL SIM EN SECCIÓN DE PRE REGISTRO Y II) ENVIAR COPIA PARA EXPEDIENTE)
IE-07	NOTIFICACIÓN DE IP'S (VIENEN EN LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA)
IE-08	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
IE-09	ESCRITO DE MANIFIESTO DE HABER OBTENIDO LOS CERTIFICADOS DIGITALES. (ENVIAR CUANDO YA SE HAYAN OBTENIDO)
IE-10	MANIFIESTO DE QUERER PARTICIPAR EN EL MEM CON ALGUNA MODALIDAD
IE-11	EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES
DOCUMENTACIÓN DE CONTACTOS	
REPRESENTANTE LEGAL	
RL-01	PODER LEGAL (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA)
RL-02	RFC
RL-03	IDENTIFICACIÓN OFICIAL
RL-04	ESCRITO VIGENCIA DE PODERES
RL-05	ESCRITO NO APARECER EN DIRECTORIO DE SANCIONADOS
RL-06	ESCRITO RECIBIR NOTIFICACIONES
CONTACTO SECUNDARIO	
CS-01	PODER LEGAL (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA)
CS-02	RFC RL
CS-03	IDENTIFICACIÓN OFICIAL



En la etapa de Registro se solicitará, revisará y evaluará la información y documentación requerida como: el Permiso emitido por a CRE, Información Financiera, Capacidad y Representación Legal, etc.

Se revisan los **Requisitos de Capital** de acuerdo a la modalidad de PM.

Se realiza la **Evaluación de Antecedentes** para analizar la solidez corporativa de la empresa.

Toda la información y documentación que el CENACE solicite para sustentar y solventar la evaluación, deberá ser registrada en el SIM y enviada formalmente al CENACE.

En consecuencia de la evaluación de antecedentes; sus alertas de incumplimiento y conforme al grado de cumplimiento de los requisitos mencionados en el manual, el CENACE notificará al Candidato ser:

ACEPTADO O RECHAZADO como Participante de Mercado.

Etapa de Suscripción de Contrato como PM

CENACE CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA		INFORMACIÓN PARA EL CONTRATO (Cuadro 3)	
INFORMACIÓN EMPRESA			
Nombre del Participante del Mercado :			
Modalidad Tipo de Participante:			
Persona Física o Moral			
INFORMACIÓN DE LA EMPRESA			
Escritura público o equivalente			
No. de la escritura Publica:			
Fecha de la escritura:			
Nombre del Notario Publico:			
Numero del Notario Publico:			
Residencia del Notario:			
Numero del Registro Público de la Propiedad y del Comercio:			
Fecha del Registro Público de la Propiedad y del Comercio:			
REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre Completo Representante Legal:			
Cargo o función del Representante (APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, OTRO...)			
Escritura público o equivalente			
Numero de la Escritura Pública (Poder Legal):			
Fecha de la escritura:			
Nombre del Notario Publico:			
Numero del Notario Publico:			
Con Recidencia de Notario:			
Registro Público de la Propiedad			
Fecha del Registro Público del Comercio:			



Quando el CENACE **acepta el registro como Participante de Mercado**, se considera que el candidato puede suscribir el Contrato correspondiente conforme a los modelos autorizados. El candidato debe proporcionar al CENACE la información necesaria para elaborar y documentar el contrato.

Los Modelos de Contrato como Generador, Suministrador en sus tres modalidades, Usuario Calificado y Comercializador no Suministrador **fueron aprobados en la resolución RES/952/2015 de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero del 2016.**

Etapa de Registro de Activos

El Participante de Mercado realizará su **Registro de Activos** a través del SIM.

El registro de activos **deberá cumplir con lo establecido en el Código de Red y Manual de Modelos de Red Eléctrica para el Mercado.**

Se podrá registrar las Unidades de Central Eléctrica a los Participantes del Mercado en modalidad de **Generador**.

Los Participantes del Mercado en modalidad de **Suministrador** de Servicios Básicos, Suministrador de Servicios Calificados y Suministrador de Último Recurso, podrán registrar las Centrales Eléctricas de Generadores Exentos.

El **Comercializador no Suministrador** puede realizar actividades de mercado sin registrar activos.

Para el registro de la **Central Eléctrica y una Unidad de Central Eléctrica**, el participante deberá capturar la información general que se encuentra detallada en el manual de registro y acreditación por ejemplo: **identificador de la central, código o nombre, tipo de tecnología, ubicación física, sistema, área y región en el que se encuentra, tipo de combustible, cuenta de orden, fecha propuesta de entrada en operación, características de la interconexión, tipo de oferta**, etc.

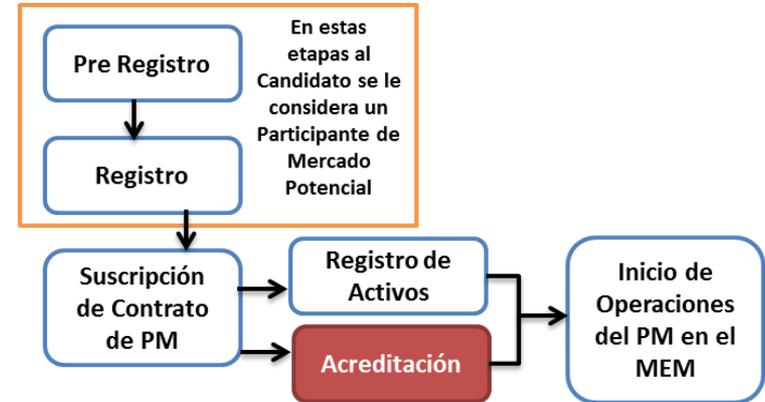
Los Participantes del Mercado en modalidad de Suministrador de Servicios Básicos, Suministrador de Servicios Calificados, Suministrador de Último Recurso y **Usuario Calificado Participante del Mercado** podrán registrar sus **Centros de Carga**.

El Generador de Intermediación puede registrar sus instalaciones para usos propios o equipos de almacenamiento como Centros de Carga.

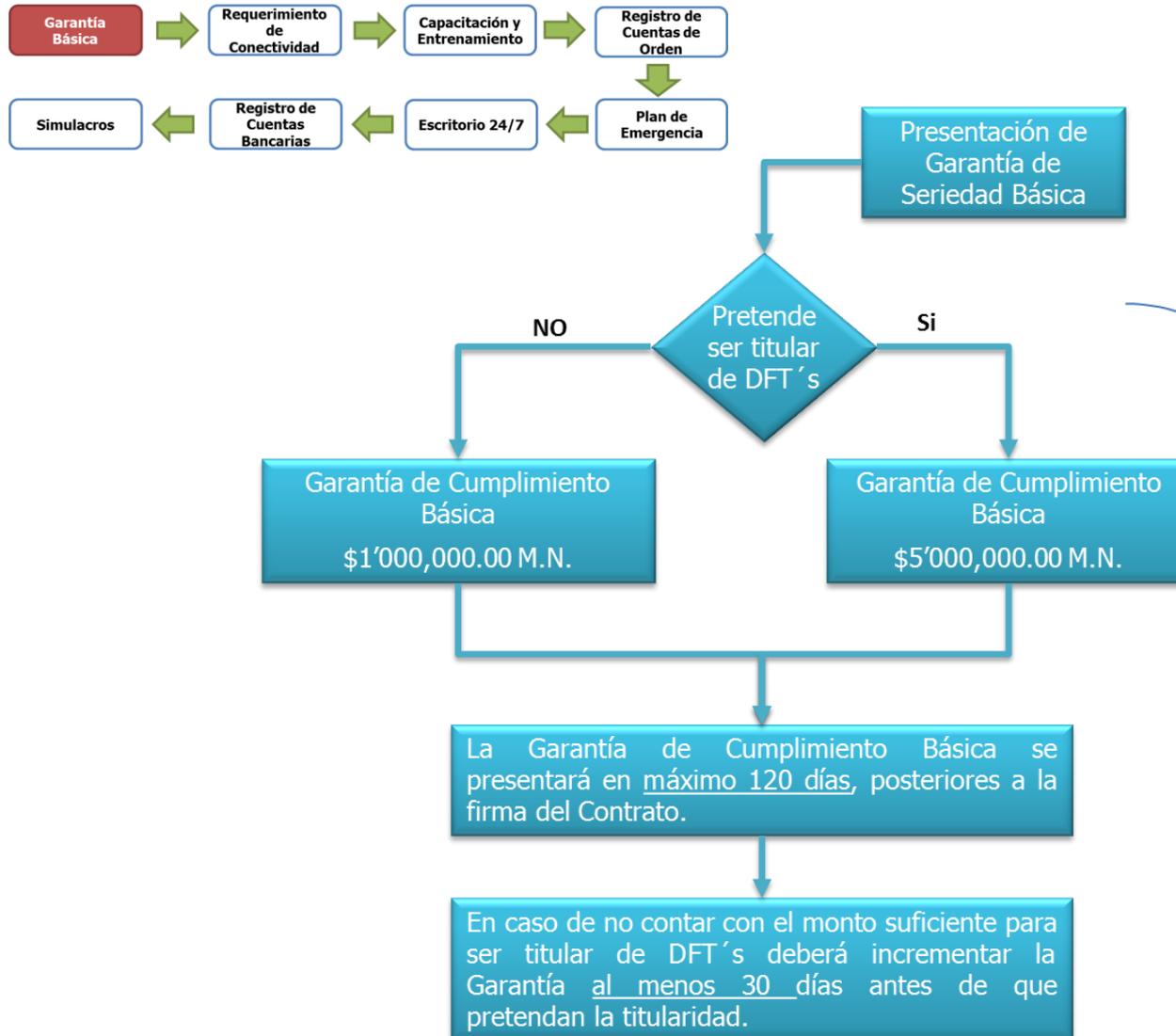


Etapa de Acreditación

El Participante de Mercado realizará su etapa de **Acreditación** de PM, es necesario que cumpla con los requerimientos de esta fase **para que pueda iniciar operaciones** en el Mercado Eléctrico Mayorista.



Etapa de Acreditación Garantías de Cumplimiento Básica



Toda vez que el PM ha iniciado operaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Garantías de Cumplimiento.

El Monto Garantizado de Pago del Participante del Mercado nunca deberá ser menor al importe de la Garantía de Cumplimiento Básica. De lo contrario se dará inicio al procedimiento de terminación anticipada del Contrato.

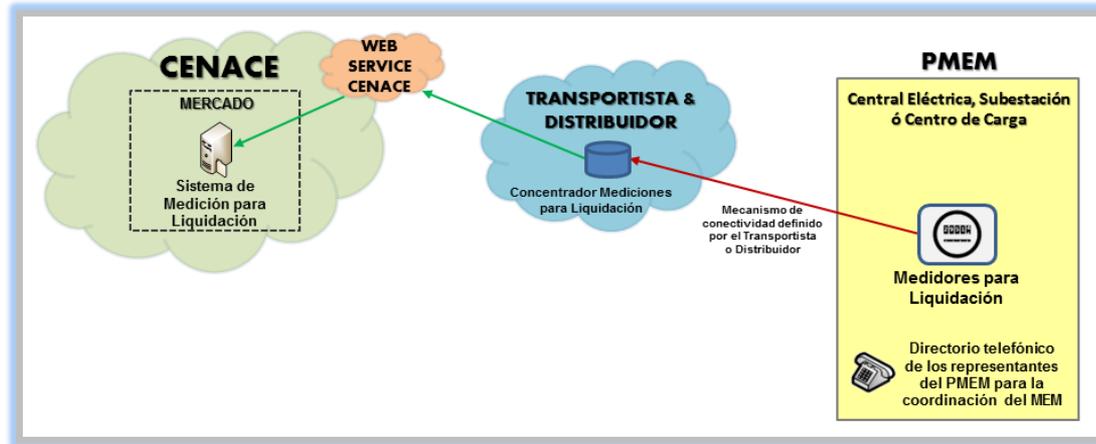
Durante los primero 239 días de inicio de Operaciones del Mercado de Corto Plazo el único instrumento que el CENACE recibirá serán las Cartas de Crédito

Etapa de Acreditación Requerimientos de Conectividad



Revisión de los requisitos de conectividad

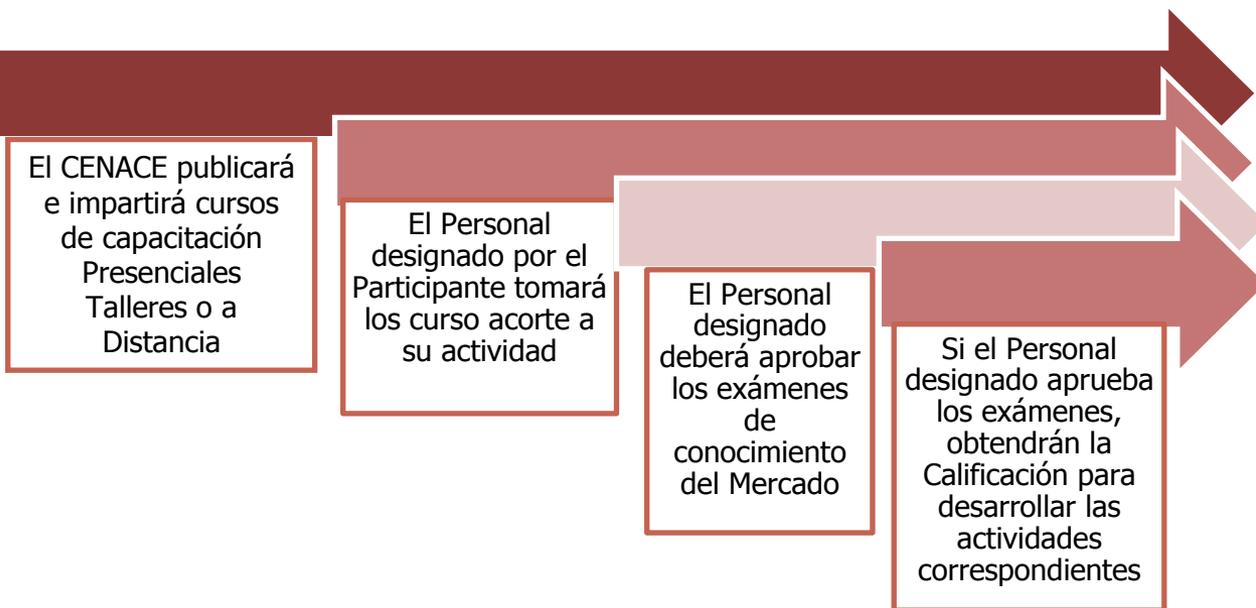
El Participante del Mercado tendrá acreditados los requisitos de conectividad cuando haya completado satisfactoriamente los requisitos establecidos en el Manual de Requerimientos de Tecnologías de Información (TI) para Participantes del Mercado y en el Manual de Modelos de Red Eléctrica.



Etapa de Acreditación Capacitación y Entrenamiento



El Candidato a Participante del Mercado deberá contar con **PERSONAL CAPACITADO** en cada una de las actividades asociadas a su modalidad.



Para obtener la Acreditación, es necesario que todo el personal del PM se encuentre calificado

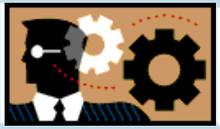
La calificación del personal tendrá una vigencia de dos años

En el SIM cambiará el estatus a "No Acreditado" cuando la calificación de su personal pierda vigencia y no la renueve a tiempo

Etapa de Acreditación Registro de Cuentas de Orden



Cada contrato de Participante del Mercado deberá especificar una sola modalidad de participación en el Mercado Eléctrico Mayorista. Cada Participante del Mercado podrá establecer múltiples cuentas de orden para su registro con el CENACE.



Los Participantes del Mercado crearán un catálogo de Cuentas de Orden para gestionar sus operaciones en el MEM. Cada cuenta de orden deberá ser exclusiva para un tipo de Activo Físico



Cuando un Participante del Mercado registre un Activo Físico en el SIM, identificará el número de Cuenta de Orden al que corresponde



El registro de Cuentas de Orden será acreditado cuando el Participante del Mercado registre al menos una Cuenta de Orden para sus operaciones en el mercado.

Etapa de Acreditación Plan de Emergencia



El Departamento de MDA

Publicará un modelo de Plan de Emergencia en el portal de internet del CENACE, en el SIM.

Este Plan deberá contener

- (a) Los métodos alternos para remitir ofertas o recibir instrucciones del CENACE.
- (b) Información de contactos ante emergencias.
- (c) Capacidad de suministro de energía ante emergencias.

El Participante del Mercado

Enviará, a través del SIM, su plan de emergencia 30 días antes del inicio de operaciones en el Mercado.

CENACE revisará el Plan presentado por el PM dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción del mismo, si se requieren ajustes se notificará al PM dentro de este período.

Etapa de Acreditación Escritorio 24/7



Los Participante deberán tener un escritorio de atención que opere 24 horas, 7 días a la semana, que atienda todas las situaciones que se presenten durante la operación de mercado

PM

El CENACE junto con el Participante del Mercado, deberán asegurar la comunicación directa de voz y datos con el escritorio 24/7

El personal que atienda el escritorio de atención 24/7, deberá estar capacitado y calificado en las actividades del PM

El CENACE deberá realizar una inspección de manera física o remota antes del inicio de operaciones para verificar que el escritorio 24/7 se encuentra operando de manera adecuada.

Una vez que ya se encuentra en operación el Participante, el CENACE podrá realizar pruebas aleatorias para verificar que funciona el escritorio 24/7. Estas pruebas serán conforme a la Realización de Simulacros

En caso de que el PM no atienda las instrucciones por la no operación del escritorio 24/7, se notificará el incumplimiento y cambiará el estatus del PM a No Acreditado

CENACE

Etapa de Acreditación Registro de Cuentas Bancarias



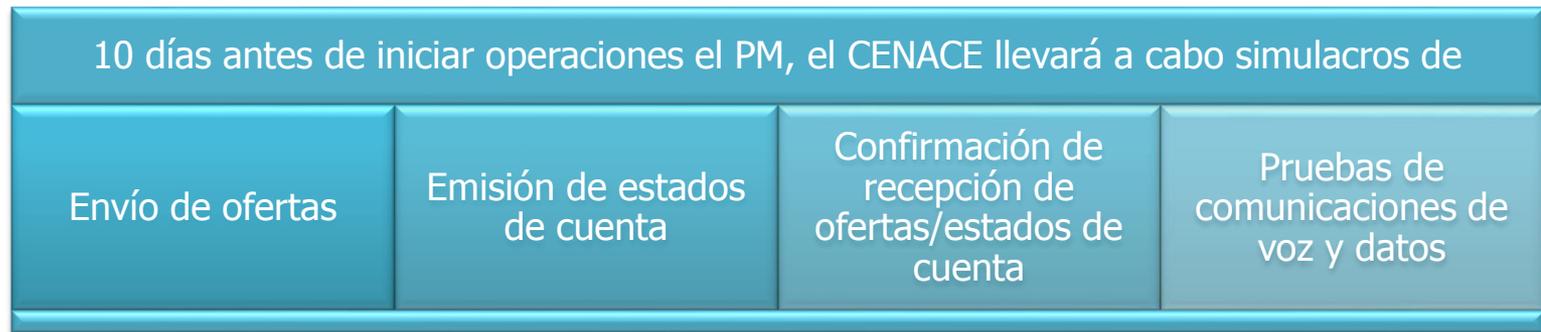
El PM deberá registrar al menos dos cuentas bancarias, **UNA PRINCIPAL Y UNA DE RESPALDO** para transferencias electrónicas para **USO EXCLUSIVO** de actividades del Mercado

Se registrarán *5 días hábiles* antes de realizar la prueba de transferencia de fondos

El CENACE realizará pruebas de transferencia de fondos, con el personal del escritorio de atención 24/7 del PM.

Si en algún momento ocurre una falla NO imputable al CENACE, que impida realizar una transferencia electrónica de fondos, el PM perderá su estatus de Acreditado y el CENACE le notificará, a través del SIM, que a partir de ese momento tiene el estatus de "No Acreditado".

Etapa de Acreditación Simulacros



El personal que opere el escritorio 24/7 atenderá las instrucciones del CENACE para estos simulacros.

El Departamento de MDA notificará el resultado del simulacro de Envío de ofertas y de Confirmación de recepción ofertas

El Departamento de Liquidaciones notificará el resultado del simulacro de Emisión de estados de cuenta y de Confirmación de recepción estados de cuenta

El Departamento de TI notificará el resultado del simulacro de comunicaciones de voz y datos

Inicio de Operaciones de PM en el MEM



Cuando el Participante de Mercado **ha concluido satisfactoriamente** todas las etapas del Proceso de Registro y Acreditación, **el CENACE le notificará que está en condiciones de iniciar actividades del MEM.**

Algunas de las actividades que puede realizar el Participante del Mercado Eléctrico Mayorista son:

- Ofertas de Compra Eléctrica.
- Ofertas de Venta Eléctrica.
- Servicios Conexos.
- Acceso a otros Mercados.



iGracias!

www.cenace.gob.mx
www.gob.mx/cenace